



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 30 JUN 2010

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 0007670/2010, en la que el Ing. Carlos Enrique Espíritu IRIGO solicita el otorgamiento del Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función;

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional asiste a distintas empresas para establecer contactos, negociar los convenios o visitar establecimientos para que los alumnos realicen sus actividades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2003-CS.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 01 de junio del año 2010.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, desde el 01 y hasta el 30 de junio del año 2010, el Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función, al siguiente personal docente:

IRIGO, Carlos Enrique Espíritu (Legajo 5472)

Cargo docente

Adicional por Carácter Crítico de la Función

\$ 1.000.-

ARTÍCULO 2º.- El monto del gasto emergente de la aplicación de la "Asignación complementaria mensual por el cumplimiento de funciones específicas", reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente asignación se imputará a la Partida específica – Presupuesto Ordinario – Apartado 09 – Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo, a solicitud del Decanato dispondrá la baja de la asignación complementaria otorgada, cuando a juicio de dichas Autoridades se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 97

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA